

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da las buenas tardes y seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 27 de abril de 2006.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra,

Visto el informe de intervención, de fecha 23 de mayo de 2006, sobre modificaciones al presupuesto del patronato de Música del año 2006,

SE ACUERDA:

1º.-Ampliar la partida 1 423 13100" Sueldos y salarios" en 4.000€ financiados con un menos saldo de la partida 1 423 48001 " Subvención banda de música y otros"

2º.-Una vez realizadas las anteriores modificaciones, las partidas quedan dotadas con el siguiente saldo:

1 423 48001.....0,00 €

1 423 13100.....129.000 €.

3º.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante su anuncio en el Boletín oficial de Navarra.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para la aprobación para el curso académico 2006/2007, de las bases de convocatoria de becas y los criterios establecidos para la concesión de las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre Foro Europeo-Escuela de Negocios y el Ayuntamiento de Huarte, para la formación académica y educativa de los vecinos de Huarte, personal adscrito al Ayuntamiento y Corporativos mediante el establecimiento de un sistema de becas, cuya vigencia es indefinida

Vistas las bases de la convocatoria de becas y los criterios para su adjudicación,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar para el curso académico 2006/2007, las bases de convocatoria de becas y los criterios establecidos para la concesión de las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L para vecinos de Huarte, para personal adscrito al Ayuntamiento y para Corporativos, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación en el término de Urbizcain.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación en el término de Urbizcain según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

2º. - Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Finalizada la votación, el Sr. Barberena en representación del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular, formula dos preguntas:

“1ª.- ¿Cómo está el tema del mantenimiento de las zonas verdes y del muro de contención en Urbizcain?”

2ª.- En relación con la escultura en el solar anexo al cementerio para el embellecimiento de la zona ¿Cómo está el tema del convenio con Comansa?”

La Sra. Presidenta responde que “ en estos momentos no te puedo contestar, lo preguntaré y os contaré, de todos modos, una vez cerrada la cuenta de liquidación, cerraremos todos estos temas, además, también está pendiente el tema del patrocinio del Centro de Arte Contemporáneo”.

El Sr. Barberena opina que “sería bueno cerrarlo antes de la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación”.

La Sra. Presidenta informa que “todavía está pendiente el pago de unas cuotas por parte de Comansa, pero me lo apunto y os informo porque efectivamente, son temas que están en el aire”.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico con los hermanos Ilarraz en relación la parcela catastral 694 del polígono 2 sita en el ámbito del plan parcial Oloki Landa Urbi.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y los Hnos. Ilarraz relativo a la parcela catastral 694 del polígono 2 sita en el ámbito del plan parcial Oloki Landa Urbi.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y los Hnos. Ilarraz el convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y los Hnos. Ilarraz relativo a la parcela catastral 694 del polígono 2 sita en el ámbito del plan parcial Oloki Landa Urbi, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Etxeberría, presente como público toma la palabra para comentar que “si el ayuntamiento realiza las obras de acondicionamiento de las viviendas y abona los gastos, si luego, por lo que sea se decide la venta y se quedan con la vivienda, creo que se deberían valorar esas obras en el momento de la venta o bien dejar esa vivienda como especial para personas con circunstancias especiales.

La Sra. Presidenta responde que efectivamente “si en un momento dado, hay necesidad de vender, nos podemos quedar esa vivienda para atender necesidades puntuales”

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la constitución de dos derechos de superficie subedificatarios a favor de Construcciones Sanzol y de Constructora Aldabea sitas en la parcela L.1 del Plan Parcial de Mokarte.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa “ porque Carlos ha presentado el informe de valoración, hoy, a las tres de la tarde, así que con tan poco tiempo no me he podido reunir ni con Aldabea ni con Sanzol”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la regularización de términos en Olloki Landa Urbi.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto para su debate y votación en próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

Siendo las diecinueve horas, la Sra. Presidenta establece un receso, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve y cincuenta siete minutos.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio del expediente de contratación y la aprobación del pliego de condiciones básicas del contrato de elaboración del proyecto social de “ludoteca municipal” y posterior ejecución (gestión del servicio).

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto “ para que la semana que viene nos expliquen el informe que han preparado desde Mancomunidad y a ver si somos capaces de sacarlo para el pleno del mes de junio.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del convenio con Foro Europeo para el alojamiento de sus alumnos extranjeros.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Con fecha 27 de enero de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó un convenio con Foro Europeo para el alojamiento de alumnos extranjeros.

Tanto el número de alumnos como de peregrinos que visitan el albergue ha crecido notablemente por lo que resulta necesario modificar el convenio anterior con el fin de regular y coordinar la convivencia y definir de manera más precisa los derechos y obligaciones de ambas partes, ayuntamiento y alumnos de Foro Europeo.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º. – Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración entre FORO EUROPEO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y el Ayuntamiento de Huarte, relativo al uso del albergue por alumnos de la Escuela de Negocios, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a FORO EUROPEO FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y a la empresa adjudicataria de la gestión del Albergue, Triagomas.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y personal para el nombramiento del Juez de Paz titular y sustituto.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

En cumplimiento de la ley orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anunció en el B.O.N número 50 de fecha 26 de abril de 2006, la convocatoria pública para la provisión de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio.

Finalizado el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado solicitudes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

SE ACUERDA:

Nombrar Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de este municipio a D. Gabriel MARTIARENA GARCIA y sustituto a D. Fernando VILLANUEVA DIEZ DE ULZURRUN.

UNDÉCIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

03-05-2006.- Aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición de 2 plazas de Servicios Múltiples.

04-05-2006.- Concediendo a D^a CRISTINA YOLDI ERICE, autorización para apertura de zanja para acometida de abastecimiento de agua C/ Ibaialde nº 16.

04-05-2006.- Denegando la licencia de apertura de los locales A- 39 y A-40 del Centro Comercial y de Ocio Itaroa y requerir a la entidad mercantil "Promociones Recreativas NAEX, S.A" la presentación de un proyecto de actividad clasificada para su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental y para la posterior concesión de la licencia municipal de actividad clasificada.

05-05-2006.- Aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición de 2 plazas de Servicios Múltiples (jardinero).

05-05-2006.- Concediendo a Eneko PEREZ SALAS, autorización para reformas interiores en la vivienda sita en C/ San Francisco Javier nº 2.

05-05-2006.- Concediendo a d. Juan Jose GASTAMINZA LEKUONA, autorización para reforma interior en vivienda de C/ Ibaialde nº 13-3º.

12-05-2006.- Concediendo a D. Iñaki BRONTE LACUNZA, autorización para cerramiento de tendedero en calle Pérez Goyena 13-1º-C.

12-05-2006.- Concediendo a D^a Maria Jose VAZQUEZ JIMENEZ, licencia para instalación de contenedor para escombros en Plaza El Ferial nº 3.

12-05-2006.- Concediendo a la SOCIEDAD ARTADIA ELKARTEA, licencia para ocupación de vía publica de 16 metros cuadrados en calle pastorico nº 2.

12-05-2006.- Regularizando las tasas giradas para el año 2005 y 2006 a UNION CONSTRUCTORA.

12-05-2006.- Regularizando las tasas giradas para el año 2005 y 2006 a INMOVEST PLANEAMIENTOS URBANISTICOS.

22-05-2006.- Concediendo a la Comunidad de Propietarios de PLAZA SAN JUAN 3, licencia de ocupación de vía publica para la reparación de balcón en plaza san Juan nº 3 2º.

23-05-2006.- Otorgando a KAYOLA, S.L licencia de segregación de porción de la inscrita en el Registro de la propiedad de Aoiz con el número 1820 libro 48 tomo 2539 folio 163 inscripción 8ª, (parcela 1266 del polígono 1 del catastro de Huarte.

DUODÉCIMO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

DUODÉCIMO. UNO.- Propuesta de acuerdo de la Alcaldía para la aprobación inicial de un estudio de detalle de la parcela 1.1 del plan parcial de la segunda fase de Areta promovido por el Ayuntamiento de Huarte.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

La urgencia es declarada por mayoría absoluta de los presentes.

A continuación lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO
ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Visto el Estudio de Detalle de la parcela 1.1 del plan parcial de la segunda fase de Areta promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 1.1 del plan parcial de la segunda fase de Areta promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DUODÉCIMO. DOS. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de la parcela 1.1 del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO
ABSTENCIONES----- CUATRO

La urgencia es declarada por mayoría absoluta de los presentes.

A continuación ofrece una breve explicación: “este punto está directamente relacionado con el anterior, como sabéis las permutas las hizo Areacea, y lo lógico es que el Ayuntamiento ceda la porción necesaria para cumplir el compromiso con Etxeberría”.

Seguidamente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO
ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es titular de la parcela 1.1 del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta con una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES metros y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS cuadrados. Linda al norte con nuevo vial, al sur, con área de aparcamiento y zona verde pública; al este con la parcela resultante 1.2 y al oeste con Calle Altxutxate. Es la finca registral 5550, inscrita al tomo 2919, libro 85, folio 140, primera inscripción, del Registro de la Propiedad de Aoiz. Consume 3.514,87 uas.

Segundo.- Esta parcela de cesión obligatoria y gratuita forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

Tercero.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Cuarto.- D. Carlos Etxeberría Oroz y D^a. Crescencia Lacunza Portillo son propietarios en el ámbito de su sociedad conyugal de la parcela 578 del polígono 2 del Catastro de Huarte, con una superficie de 6.454 metros cuadrados, en la cual habían proyectado, previa transmisión a su hijo, D. Francisco Javier Etxeberría Lacunza, la implantación de una actividad industrial a través de la sociedad Industrias Mecánicas Microlan, S.L de la que es partícipe.

Dicha parcela quedó incluida en el ámbito de actuación que la sociedad de gestión Urbanística AREACEA ha llevado a cabo en el paraje de Urbizcain para la implantación de Comansa, razón por la cual la sociedad se comprometió con los propietarios a transmitir una parcela en el plan parcial de Areta, que les posibilitara el desarrollo de su actividad industrial.

Quinto.- Estudiadas las posibles ubicaciones, la parcela más adecuada es la descrita en el expósito primero, previa la segregación de la misma en dos porciones, la 1.1 A y la 1.1 B, de 1.161,39 metros cuadrados, ésta última.

Sexto.- Resultando que el pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el 24 de junio de 2004 acordó: *“Declarar de interés general para los vecinos de Huarte el traslado de Comansa y su implantación en el término de Urbizcain, en base a los beneficios –económicos y sociales- que repercuten en el municipio”*.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Incoar, previa segregación, expediente de cesión gratuita de la parcela 1.1 B. del Plan Parcial de la Segunda Fase de Areta con una superficie de 1.161,39 metros cuadrados a favor de la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A",

2º.- Declarar la alienabilidad de la parcela

3º.- Someter a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el proyecto de cesión durante el plazo de quince días.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de

alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Barberena, como portavoz de Grupo Zubiarde Iniciativa Popular solicita de la Sra. Presidenta el uso de la palabra para plantear un moción. Concedida la palabra, el Sr. Barberena expone lo siguiente: “ Nafarroa Bai ha presentado al ayuntamiento una petición para que se realice una auditoria por la Cámara de Comptos, y nosotros la asumimos como una petición nuestra, salvo que E.A tenga algo que decir”.

El Sr. Urdín, representante del Grupo Eusko Alkartasuna afirma que está de acuerdo con la moción y “también la asumo”.

La Sr. Presidenta solicita al portavoz del Grupo Zubiarde Iniciativa Popular la lectura de la moción puesto que “ todos la hemos conocido hoy”.

El Sr. Barberena procede a la lectura de la moción cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE

El Grupo Zubiarde Iniciativa Popular:

E X P O N E:

Que por medio de este escrito vengo a SOLICITAR que se proceda a adoptar el oportuno acuerdo municipal por el Pleno del Ayuntamiento para que por la Cámara de Comptos se emita informe sobre la gestión económica y urbanística del Ayuntamiento de Huarte durante el período comprendido entre el año 1999 y el 2005,y todo ello en base a los siguientes

M O T I V O S

Primero.- El artículo 348 de la Ley de Administración Local de Navarra establece en su apartado c),que la labor fiscalizadora de la Cámara de Comptos se ejercerá mediante la realización de informes que le sean solicitados por el Pleno de la Entidad Local respectiva, siempre que lo acuerden, al menos, dos terceras partes de sus miembros.

Segundo.- En los últimos años, el crecimiento del municipio de Huarte puede calificarse de espectacular, con un muy importante desarrollo urbanístico en todo su territorio, que conlleva un volumen considerable de ingresos y de gestión económica.

Para la ejecución de todo el desarrollo urbanístico de la localidad se ha constituido una sociedad pública, denominada Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea,S.A..

Transcurridos varios años con tal funcionamiento y gestión, entendemos que pudiera ser muy interesante la solicitud de una auditoría o fiscalización externa del mismo, a fin de comprobar que el sistema seguido responde a criterios de legalidad, eficacia y economía en la gestión de los fondos públicos.

Tercero.- Por lo anterior, y por medio de este escrito venimos a solicitar del Pleno del Ayuntamiento de Huarte que adopte, por unanimidad de sus miembros, requerir de la Cámara de Comptos la realización de un informe que fiscalice la gestión económica y urbanística de los últimos años, concretados en el período comprendido entre el año 1999 y el 2005.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO: que por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, a su vista, previo el procedimiento administrativo que proceda, adoptar los acuerdos procedentes para que por la Cámara de Comptos emita informe sobre la gestión económica y urbanística del Ayuntamiento de Huarte en el período reseñado.

En Huarte, a veintitrés de mayo de dos mil seis”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , tras una breve justificación por el portavoz del Grupo Zubiarte del motivo de la moción, la Sra. Presidenta somete a votación la procedencia de su debate, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----NUEVE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- UNA

Y por mayoría absoluta,

SE ACUERDA:

Proceder al debate y votación de la moción.

El Sr. Moratinos explica su abstención porque “como considero que no son formas ni maneras, yo, voto en conciencia”.

El Sr. Urdín interviene para precisar que “ yo también me he enterado a última hora y opino que he sido puenteadado por mi grupo y en concreto por el Sr. Astiz, pero no me cabe sino felicitar a los de mi grupo por esta idea”.

A continuación, la Sra. Presidenta expone su punto de vista sobre esta cuestión: “Sabéis que estamos acostumbrados a debatir antes del pleno, y con independencia de los motivos y del cariz político de la moción, quiero manifestar, primero que no hay ningún problema en que se fiscalice la gestión externamente, de hecho, ya hay anualmente una fiscalización interna, eso sí, propongo que la Cámara audite siguiendo sus trámites habituales, la cámara tiene un programa de fiscalización anual y un calendario ya establecido y además, tampoco puede fiscalizar cinco años consecutivos, normalmente fiscaliza la gestión correspondiente a un año y a ejercicio cerrado. Por supuesto que si le surgen dudas, al hilo de su labor, en un tema concreto tiran de la cuerda lo que haga falta.

Segundo, la Cámara no hace una labor de fiscalización urbanística sino que quien fiscaliza en esta área, lógicamente será el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el Departamento de Administración Local”.

También quiero decir que la Sociedad Areacea acaba de someterse a una auditoria y una vez que tengamos el informe, considero que ya nos hemos quitado la mitad.

Y tercero, si cuando habláis de fiscalización de la gestión urbanística es porque se hizo en Egües, en este caso concreto lo fue a solicitud del Parlamento de Navarra y por motivos económicos.

Mi grupo, por todo lo que ya he comentado, propone modificar esta moción, o si no queréis, se lleva a votación y por nuestra parte, prepararemos como grupo, para el próximo pleno, una propuesta en este sentido”.

El Sr. Segura, presente como público y en representación de Nafarroa Bai, pide la palabra para manifestar lo siguiente:

“ Primero, pido disculpas porque entiendo que este escrito se ha presentado con muy poco tiempo, pero ha sido más por desconocimiento del funcionamiento del ayuntamiento que por otra cosa.

Segundo, yo no se si se fiscaliza uno o cinco años y tampoco si esa fiscalización es económica o es urbanística.

Tercero, Egües no aparece ni en mis pensamientos ni en los de mi grupo. En este escrito no vertimos ningún tipo de acusación sino que creemos que es bueno que se empleen los órganos de los que dispone la propia administración para fiscalizar al ayuntamiento. Si realmente tuviéramos dudas, lo hubiéramos dicho así que no te tienes por qué poner a la defensiva”.

La Sra. Presidenta responde que no se ha puesto a la defensiva “simplemente quiero dejar claro que nosotros también tenemos nuestro propio servicio jurídico y lo lógico es que lo hagan bien, pero si lo que queréis en un control de la cámara, no hay ningún problema”.

El Sr. Moratinos, miembro del Grupo Independiente de Huarte, pregunta al Sr. Segura sobre “por qué no te has enterado antes de cómo funciona ese ente?” y el Sr. Astrain, del mismo grupo solicita que conste que “ la Cámara ya ha venido otras veces al Ayuntamiento y ha fiscalizado las cuentas”.

En relación con la moción presentada por el Grupo Zubiarte a instancia Nafarroa Bai y en representación de ésta última el Sr. Segura manifiesta que “ en cualquier caso, nos gustaría que la moción se aprobara tal y como ha sido presentada”.

El Sr. Urdin interviene para “dejar claro que los criterios de la Alcaldesa han sido explícitos para evitar que mañana salga en prensa la noticia de que no se ha admitido. Yo, antes de comenzar el pleno le he preguntado a la Alcaldesa sobre su intención y ella me ha dicho que quiere que se fiscalice. Creo que ha quedado claro la intención de que se fiscalice. Lo más cómodo hubiera sido votar la urgencia y rechazar la procedencia del debate. yo lo que quiero es sumar voluntades para que la cámara venga y audite”.

La Sra. Alcaldesa lo corrobora diciendo que “ efectivamente, quiero que se solicite un informe y que fiscalicen según su proceder”.

El Sr. Barberena considera que la moción es “limpia y aséptica y si comptos dice que no va ha hacer todo el periodo sino un año, pues que fiscalicen un año”.

La Sra. Presidenta le responde que “sinceramente, como grupo no vamos a asumir y a aprobar algo que sabemos de antemano que no se está solicitando correctamente, y desde luego tenemos claro que a la cámara no se le puede pedir una auditoría urbanística, pero ni como grupo ni como ayuntamiento, nosotros estamos trabajando en el ayuntamiento y tenemos una obligación de saber qué es lo que se está aprobando. Quiero dejar claro que no estamos en contra de la auditoria, si os parece se pasa a votación, que cada uno vote en conciencia y si no prospera, en el próximo pleno, lo pediremos”.

El Sr. Etxeberría, presente como público, toma la palabra para manifestar su opinión al respecto: “ yo, entiendo que el procedimiento, desde el punto de vista administrativo, no es el correcto, pero en un pleno ordinario, está claro que tú puedes presentar una moción y el pleno está para debatir cuando hace falta. De todos modos, entiendo que una solución para que prospere esta moción sería quitar la palabra “urbanística”.

La Sra. Presidenta replica que “ el procedimiento de lo que es una moción ha quedado muy claro, es más, hay dos maneras de presentarla, de forma oral o por escrito, e incluso, como has visto, hemos votado sobre el proceder de su debate. En cuanto a la posibilidad de que se quite la palabra “urbanística”, no es solo ese el tema, es ese y el tema de los años, yo, ya lo he dicho, propongo solicitar a la Cámara que actué como es su proceder habitual, que dentro de su calendario, baje y realice una auditoria, de todos modos, repito, no hay inconveniente en votar la moción”.

El Sr. Segura interviene nuevamente y comenta que “el tema de los años, me parece importante, aunque sí que entiendo que se podría suprimir la petición de informe sobre la gestión urbanística”.

El Sr. Moratinos considera que también se puede solicitar la auditoria urbanística de los órganos competentes.

El Sr. Barberena entiende que el hecho de pedir “que nos auditen, es una cuestión de salud pública y es una práctica habitual”.

El Sr. Casamayor le responde que “ sí, esto es así, pero ponte en mi lugar, quizás te hubiera pillado por sorpresa y no te hubiera gustado”.

Finalizado el debate sin llegar a ningún acuerdo entre todos los grupos sobre el contenido de la moción, ésta se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CINCO

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CINCO

En consecuencia, la moción es rechazada.

El Sr. Urdin aclara que “ en la línea de lo que vengo manifestando, cuando en el próximo pleno se presente la moción a la que se ha referido la Alcaldesa, votaré que sí”.

DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberría pregunta sobre el anuncio publicado en el B.O.N en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Huarte de autorización para el acondicionamiento del cauce porque “en la descripción de la actuación se habla de un vertido de unos 250.000 metros cúbicos, con un espesor máximo de 7 metros”.

La Sra. Presidenta le responde que “yo he sido la primera sorprendida. Estuvimos el martes en la Confederación, estos siete metros son los que figuran en el expediente de la Confederación, no en el que nosotros aportamos inicialmente. Nosotros solicitamos que nos mostraran el expediente y pudimos ver un informe de Gobierno de Navarra en el que se afirma que son siete metros, yo entiendo que es un anuncio referido al expediente de ellos”.

El Sr. Segura, toma la palabra y dirigiéndose a la Alcaldesa asegura que “ de todos modos, tú, en una reunión me dijiste que se iba a dejar la cota máxima que marcara confederación”.

La Sra. Presidenta le responde que “lo que siempre he manifestado que este Ayuntamiento iba a esperar a lo que dijera confederación y después, se volvería a debatir. De todos modos, Salanueva, siempre ha mantenido que es igual que echas un metro que que echas cuarenta, hablando de la incidencia de la subida del río, no del impacto medioambiental, que ahí si que entendemos que no es lo mismo, por supuesto”.

El Sr. Segura vuelve a repetir que “ en la última reunión, tú me dijiste que si la Confederación aprobaba dejar eso como estaba, tú, lo dejabas como estaba”.

La Sra. Presidenta le responde que “ es tú palabra contra la mía, pero vamos, me estás llamando mentirosa a la cara”.

El Sr. Segura contesta que no es esa su intención pero que en aquella ocasión, y ante esa afirmación de la Alcaldesa él dio por finalizada la reunión y “ te dije, pues hasta aquí hemos llegado”.

El Sr. Etxeberría vuelve a intervenir en relación con este asunto para comentar que “ me gustaría incidir en que en el anuncio aparece una referencia administrativa y me gustaría poder ver ese expediente, como grupo social que interviene eh Huarte hemos pedido datos reales de cómo estaba la parcela y no los tenemos, todos somos conscientes de que la cota actual no es la que se aprobó en proyecto y no estamos por la labor de esperar a Confederación, como siempre, una vez más, esto es la política de hechos consumados. Por supuesto que da igual una venida de agua de 2 metros o de ocho, pero el hecho de repetirlo tantas veces me está pareciendo un poco agresivo, sobre todo, porque el impacto medioambiental es muy grande”.

La Sra. Presidenta le replica que “estamos hablando de la incidencia en el cauce. Salanueva hace alusión a lo que a él le compete, en el impacto ambiental, él, no entra”.

El Sr. Etxeberria responde “ sí, pero habéis mantenido que estáis dispuestos a aceptar lo que marque confederación”.

La Sra. Presidenta aclara que “una cosa es mi grupo y otra yo, como Alcaldesa, independientemente de lo que consideremos, habrá debate en el Ayuntamiento”.

El Sr. Segura recuerda que “esto que ha dicho Carlos, es lo que te he dicho antes y me has llamado mentiroso. De todos modos, tiene que haber un error porque el ayuntamiento solicitó autorización para verter 90.000 metros cúbicos, no 250.000, tendréis, como Ayuntamiento, que llamar a Confederación porque además, el anuncio establece un plazo”.

La Sra. Presidenta vuelve a repetir que “ ese es un informe del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra que no hace referencia al relleno sino al cauce. El anuncio es de ayer, así que nos dejareis algún margen de maniobra, no?.

El Sr. Barberena interviene nuevamente para apoyar la intervención tanto de Pedro Segura como de Carlos Etxeberría “porque entendemos que urge aclarar este tema, que se deberán hacer una serie de mediciones por parte del ayuntamiento porque Salanueva es un técnico de parte, de una empresa privada. Además, insistimos otra vez sobre la necesidad de realizar un estudio hidráulico del río porque yo, personalmente, tengo dudas de que sea lo mismo un metro que noventa metros cúbicos”.

Y finalizadas las intervenciones sobre esta cuestión, el Sr. Barberena formula otra pregunta:

“ En su día solicitamos que se solucionara el tema de la salida del garaje de las viviendas unifamiliares adosadas que está construyendo Lusarreta en Ugarrandía. ¿ Se ha dado a esto alguna solución?”.

La Sra. Presidenta responde que “ en la Junta de Gobierno, salió este tema y se le comentó a Carlos pero él nos dice que la posibilidad de cambiarlo ahora no se ajusta a la normativa”.

El Sr. Astrain recuerda que “precisamente yo fui quien expuso este tema en la Junta desde el primer día”.

La Sra. Presidenta continúa diciendo que “intentaremos darle una solución. Es un error y lo asumimos desde el primer día, y es cierto que Martín ya lo avisó en su día”.

El Sr. Hernáez replica que “no somos técnicos y no tenemos por qué asumir ese error a lo que la Sra. Presidenta la responde que “ en última instancia, sí, porque somos nosotros los que hemos aprobado el proyecto y le hemos dado licencia”.

Por último, el Sr. Barberena expone que, en su opinión, “ aquí hay una dejación por parte de un técnico y no es la primera. Entendemos que tiene una responsabilidad, y queremos saber si está a tope de trabajo y no llega, o está comprometido en otras cosas o está haciendo una dejación. Tampoco sabemos si es por él o si se le dan ordenes aunque queremos que quede bien claro que no es nada personal y que como persona es encantadora”

La Sra. Presidenta responde que “yo entiendo que esto es un tema que tendremos que tratar en una reunión todos nosotros y después adoptar una decisión”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.